

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3868

ORDEN MAM/380/2003, de 29 de enero, por la que se convoca concurso, referencia 12E/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes para funcionarios de los grupos A, B y C.

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se considera conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, ha dispuesto convocar concurso específico para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Quién puede participar.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puesto en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que están destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan, además, los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puestos de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puestos de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Por razones de especificidad técnica relacionadas con el contenido funcional de los puestos de trabajo convocados y difícil cobertura, las anteriores limitaciones no se aplicarán para los puestos adscritos a la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, así como para los que se requiere poseer titulación de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero técnico de Obras Públicas, Ingeniero técnico, Ayudante de Obras Públicas, Ingeniero superior, Licenciado en Ciencias, solas o en combinación con otra titulación que figuren como requisito en la relación de puestos de trabajo del Departamento.

2. Cumplidos los requisitos establecidos en el apartado anterior, las condiciones generales exigidas en las bases de la convocatoria y las formalidades previstas en la correspondiente relación de puestos de trabajo, los puestos que se ofertan en el presente concurso son los que se detallan en el anexo I.

Segunda. *Situaciones administrativas de los participantes.*

1. Los funcionarios en servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que:

a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino, obtenido por libre designación o concurso, antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas que, después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión de un ulterior destino definitivo, obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta haber transcurrido dos años en el anterior destino; todo ello, sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular [artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984], y en excedencia voluntaria por agrupación familiar [artículo 29.3.d) de la comentada Ley], sólo podrán participar si, al término del plazo de presentación de instancias, llevan más de dos años en dicha situación.

4. Los funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares (artículo 29.4 de la Ley 30/1984, de acuerdo con la modificación introducida por la Ley 39/1999, de 5 de noviembre) y de servicios especiales (artículo 29.2 de la comentada Ley), durante el transcurso de su situación administrativa, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en la base segunda.uno, o que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

5. A los funcionarios que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computará el tiempo de servicio prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando como mínimo todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.

7. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior que no obtengan vacante podrán ser adscritos a los puestos que resulten dentro de la localidad después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.

8. Los funcionarios en situación administrativa de expectativo de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tal y como resulta de la modificación operada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

9. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos indicados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

10. Los aspirantes que procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

11. De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales

del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas estará sometida a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Tercera. Fases del concurso y baremo de valoración.—El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda, los específicos adecuados a las características del puesto.

Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso, habrá de alcanzarse una valoración mínima de dos puntos en la primera fase y del 50 por 100 de la que figura como máxima en la segunda. Los participantes que en la primera fase no obtengan la puntuación mínima exigida no podrán pasar a la segunda.

La valoración de los méritos para la adjudicación de puestos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Primera fase (méritos generales):

1.1 Valoración del grado personal consolidado:

1.1.1 Por el grado personal consolidado, los puntos resultantes de aplicar a dicho grado el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de tres puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorarse el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante, y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo II (certificado de méritos).

1.2 Valoración del trabajo desarrollado:

1.2.1 Por nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado, con una antigüedad de más de seis meses en dicho puesto, los puntos resultantes de aplicar a este nivel el coeficiente de 0,10, hasta un máximo de tres puntos, considerándose los siguientes supuestos:

a) Los candidatos que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo con antigüedad menor de seis meses, la valoración prevista en este apartado se hará considerando el nivel del anterior puesto de trabajo ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

b) Aquellos funcionarios que estén desempeñando un puesto de trabajo sin nivel de complemento de destino o en situación de excedencia, excepto en la de cuidado de familiares, se entenderá que prestan sus servicios en uno del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

c) Cuando se trate de funcionarios procedentes de las situaciones de excedencia por el cuidado de familiares y de la de servicios especiales con derecho a reserva de puesto, se valorará el nivel del último puesto de trabajo que desempeñaban en activo, o bien el del nivel de puesto ocupado cuya permanencia continuada haya sido de más de seis meses. Si en ningún caso se cumple dicho requisito, se tendrá en cuenta el nivel mínimo de puesto que corresponda a su grupo de adscripción como funcionario.

d) Si se trata de funcionarios con destino provisional, por haber sido cesados en puestos de libre designación, supresión del puesto de trabajo o bien removidos de los obtenidos por con-

curso, a instancia de los interesados mediante solicitud documentada o acreditación en el anexo II, se computará el nivel del puesto que ocupaban anteriormente o, en todo caso, se aplicará el criterio establecido en los apartados a) y b), si no llevaban más de seis meses de desempeño en los mismos.

1.2.2 Por el desempeño y aptitud demostrada en puestos de trabajo pertenecientes al área a que corresponde el convocado o de similar contenido técnico o especialización, se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos, potenciándose los de área igual al del puesto convocado sobre los procedentes de funciones con similar contenido técnico, además de la valoración que corresponda computar por el nivel del complemento de destino del referido puesto, según el apartado 1.2.1.

1.3 Cursos de formación o perfeccionamiento.—Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación o perfeccionamiento de funcionarios y, guarden relación sobre las materias formativas que se señalan para cada puesto en el anexo I de estas bases, a razón de 0,10 puntos por curso, hasta un máximo de 2,50 puntos, siempre que:

Hayan tenido una duración mínima de diez horas.

Se hayan realizado durante los cinco últimos años.

No obstante lo anterior, el resto de cursos, que hayan sido impartidos por organismos o entidades distintos a los señalados en el primer párrafo, serán valorados, con igual criterio, si reúnen los mismos requisitos y en base a la documentación justificativa presentada.

1.4 Antigüedad.—Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas: 0,10 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda fase: (méritos específicos):

La puntuación máximo de esta fase será de ocho puntos.

A efectos de la comprobación de los méritos, la Comisión de Valoración, una vez examinada la documentación aportada por los concursantes, podrá convocar a los candidatos que considere conveniente para la celebración de una entrevista.

Los puestos señalados en el anexo I para los que se exige presentación de memorias o la posibilidad de celebración de entrevistas, previstos en el artículo 45.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, se indican con la siguiente clave: M: Exigencia de memoria; E: Entrevista.

La memoria consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, a juicio del candidato, con base en la descripción contenida en la convocatoria.

Por su parte, la entrevista versará sobre los méritos específicos adecuados a las características del puesto de acuerdo con lo previsto en la convocatoria y, en su caso, sobre la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos alegados.

Cuarta. Acreditación de los méritos.

1. Los méritos no específicos deberán ser acreditados por certificado, según modelo que figura como anexo II, que deberá ser expedido a los funcionarios que se encuentren en situación de servicio activo, excedencia por cuidado de familiares, servicios especiales y aquellas otras situaciones que conlleven la reserva de puesto por:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, si se trata de funcionarios destinados en servicios centrales.

b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretarías Generales de las Delegaciones o Subdelegaciones de Gobierno en los términos que determina el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas por la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de tal Ministerio.

Respecto del personal destinado en Comunidades Autónomas, dicha certificación deberá ser expedida por la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u organismo similar, o bien por la Consejería o Departamento correspondiente, en el caso de funcionarios de Cuerpo o Escala de carácter departamental.

Si se trata de funcionarios en situación de excedencia voluntaria o excedencia forzosa, la certificación será expedida por la Unidad de Personal del Departamento a que figura adscrito su Cuerpo o Escala, o por la Dirección General de la Función Pública, si pertenece a los Cuerpos de la Administración del Estado adscritos a la Secretaría de Estado para la Administración Pública o a las Escalas a extinguir de la AISS. En el caso de los excedentes voluntarios pertenecientes a las restantes Escalas o, en cualquier caso, en situación de servicios especiales, tales certificaciones serán expedidas por la Unidad de Personal del Ministerio u organismo donde tuvieron su último destino definitivo.

2. Los méritos a que se hace referencia en la base tercera. 1.2.2 deberán acreditarse por certificado y/o descripciones expedidas por el centro directivo del que dependan los puestos de trabajo desempeñados por los candidatos.

3. Los méritos y demás requisitos exigidos en el presente concurso se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

4. La acreditación documental de los méritos específicos alegados por los concursantes se presentará en forma UNE-A4, impreso o escrito por una sola cara, mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio de prueba: Diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, etc.

5. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de Valoración podrán recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los componentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de Valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos trasladarán a la Comisión de Valoración el informe que corresponda, a los efectos de la resolución final.

De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados, directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

6. En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Quinta. *Petición de puestos condicionada por razón de convivencia.*

1. En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta. *Presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente y se ajustarán al modelo publicado como anexo III a esta Orden, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del citado Departamento, plaza de San Juan de la Cruz, sin número (Nuevos Ministerios), 28071 Madrid, o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No serán admitidas aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo II: Certificado de méritos.

Anexo III: Instancia y puestos que se solicitan.

Séptima. *Comisión de Valoración.*

1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Subdirector general de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente o persona en quien delegue.

Vocales: Tres en representación del centro directivo al que pertenecen los puestos de trabajo, y tres en representación de la Subsecretaría del Departamento, de los cuales uno actuará como Secretario.

Asimismo, tienen derecho a tomar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las organizaciones sindicales más representativas, y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

2. Los miembros titulares de la Comisión, así como los suplentes que, en caso de ausencia justificada, les sustituirán con voz y voto, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al exigido para los convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos que en calidad de asesores actúen con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el órgano convocante previa solicitud de la Comisión.

Octava. *Valoración de los méritos.*

1. La valoración de los méritos se efectuará mediante la puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, se reflejará en el acta que se levantará al efecto.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos por el siguiente orden: Méritos específicos, grado personal consolidado, valoración del trabajo desarrollado, cursos de formación y perfeccionamiento y antigüedad. De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se cursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

Novena. *Propuesta de adjudicación.*

1. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida para cada puesto en la presente convocatoria, sumados los resultados finales de las dos fases.

2. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o se encuentren en curso de modificación sus características funcionales, orgánicas o retributivas ante la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Décima. Obtención de un puesto de trabajo definitivo durante la participación en el concurso.

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso un funcionario participante hubiera obtenido un puesto de trabajo definitivo, por cualquiera de los supuestos reglamentarios previstos, deberá comunicarlo a la mayor brevedad a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Medio Ambiente (teléfono 91 597 62 51, fax 91 597 59 98/25), para proceder a lo que corresponda en relación con su continuidad en el concurso.

Undécima. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Medio Ambiente en un plazo máximo de tres meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Si concurren las circunstancias expuestas en la base cuarta.5, podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

Para recibir información sobre el estado de tramitación del concurso, podrán dirigirse los interesados al Ministerio de Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid, teléfono 91 597 62 51.

2. En la Resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de origen de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio o Comunidad de procedencia, localidad y nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

3. El personal que consiga destino a través de este concurso no podrá participar u obtener puestos en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984.

4. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, comenzándose a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese

por necesidades del servicio de hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Recursos Humanos) del Ministerio de Medio Ambiente. Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencia del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado para la Administración Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, la Subsecretaría de Medio Ambiente podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

Duodécima. Destinos adjudicados.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables una vez evaluadas las solicitudes del concurso por la Comisión de Valoración, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Decimotercera. Publicación de la resolución del concurso.

1. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá constar si ha percibido o no la paga extraordinaria correspondiente al período de devengo.

Decimocuarta. Impugnación.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir, potestativamente en reposición, ante el titular del Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 29 de enero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.

ANEXO I
(12E/2002)

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos
1	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS Subdirección General de Presupuestos y Contratación Jefe Sección de Estudios	1	Madrid	24	5.696,40 €	A/B	AE	EX11	-Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. -Ingeniero Técnico Obras Públicas.	- Técnicas de gestión presupuestaria. - Unión Europea.	- Actividad técnico administrativa relacionada con la obra hidráulica y la gestión del agua. - Elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado de la Dirección General. - Programación plurianual de inversiones hidráulicas. - Situación de los Créditos presupuestarios y seguimiento del cumplimiento de objetivos de los Programas de Inversión Pública. - Análisis, estudio, planificación y control informático de los Presupuestos Generales de la Dirección General y sus OO.AA. - Elaboración de informes solicitados por órganos de control externos. - Identificación y seguimiento informático de los proyectos de inversión de la Dirección General sus OO.AA. y Sociedades Estatales. Seguimiento específico de los proyectos incluidos en Fondos de Cohesión y Fondos Feder. - Tramitación de expedientes administrativos (obras, asistencias técnicas, convenios con OO.AA.).	Experiencia en: - Elaboración de los Presupuestos Generales de unidades con alto contenido inversor. - Elaboración de estudios sobre la situación de los créditos presupuestarios y seguimiento de programas de inversión. - Gestión económica y presupuestaria. Conocimientos en: - Control del seguimiento de ejecución de inversiones, mediante bases de datos. - Sistemas Informáticos de planificación de inversiones. - Base de datos ALJIBE de la D.G.O.H.Y.C.A. - Práctica en la utilización de la legislación aplicada en la gestión y contratación de los expedientes de gestión.

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Pzas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
2	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO Dirección Técnica Jefe Área Proyectos y Obras	1	Madrid	28	13.257,12	A	AE	EX11	-Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	- Contratación administrativa. - Tratamiento y reutilización de aguas residuales. - Calidad de las aguas y fitonología. - Plan Hidrológico Nacional. - Seguridad y salud en las obras de construcción. - Financiación de infraestructuras.	- Realización de informe, estudios, planos y proyectos en materia de infraestructura hidráulica y sanitaria. - Seguimiento, control, inspección y dirección de obras. - Gestión y tramitación de los expedientes de contratación. - Propuesta y seguimiento de la programación del área. - Información y seguimiento de la financiación de los fondos estructurales y de cohesión.	- Formación jurídica y financiera. Experiencia en: - Dirección y formación de equipos, en trabajos relacionados con la descripción del puesto de trabajo y en especial: - Supervisión de proyectos de infraestructura hidráulica y sanitaria. - Inspección y supervisión de obras. - Elaboración de solicitudes de ayuda y seguimiento de proyectos financiados por el Fondo de Cohesión. - Tramitación de expedientes de contratación. - Preparación y seguimiento de programas de inversión. - Informes técnicos a solicitud de la Mesa de contratación.	
3	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA Dirección Técnica Jefe Sección de Proyectos y Obras	1	Ciudad Real	24	5.696,40 €	A/B	AE	EX11	-Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. -Ingeniero Técnico.	- Gestión de Presas y Embalses - Gestión de Zonas Regables.	La explotación asume las tareas de apoyo a las propias de la gestión en zonas regables, así como la explotación de las presas y embalses, realizando igualmente tareas propias de conservación y mantenimiento de otras Infraestructuras hidráulicas.	Experiencia y conocimiento en: - Materia de proyección y ejecución de obras hidráulicas - Explotación de zonas regables. - Explotación de presas y embalses.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
4	DIRECCION GENERAL DE COSTAS Servicio Provincial de Costas Almería Jefe Servicio actuación administrativa	1	Almería	26	8.183,28 €	A	AE	EX11		• Dominio Público marítimo terrestre. • Derecho administrativo y urbanístico. • Medioambiental. • Gestión de personal. • Contratación administrativa.	• Apoyo jurídico en las actuaciones en materia de determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre, así como en los expedientes que se deriven de dichas actuaciones. • Gestión de personal. • Desarrollo de las actuaciones jurídico-administrativas que sean necesarias para la tramitación de expedientes de obras, suministros, estudios, etc.	• Conocimientos en materia de legislación de costas y expropiación forzosa. • Experiencia en gestión de personal y en tramitación administrativa.	E
5	Servicio Provincial de Costas Castellón Jefe Servicio Proyectos y Obras	1	Castellón de la Plana	26	10.566,96 €	A	AE	EX11	-Ingeniero de Caminos Canales y Puertos.	• Dominio Público marítimo terrestre. • Derecho administrativo, registral y derechos reales.	• Redacción de estudios, planes, proyectos, dirección y control de obras de ingeniería de costas, prestación de apoyo técnico en las actuaciones derivadas de la gestión del dominio público marítimo-terrestre.	Experiencia en: • Redacción de proyectos y control de obras de ingeniería de costas. • Proyectos de obras marítimas y en control de obras. • Tramitación de expedientes de contratación, obras y asistencia técnica y en general. En aplicación de la normativa sobre contratación del Estado. • Conocimientos en materia de ingeniería de costas.	E
6	Jefe Sección Técnica Dominio Público N-24	1	Castellón de la Plana	24	5.696,40	A/B	AE	EX11	-Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. -Ingeniero Técnico de Obras Públicas. -Ayudante de Obras Públicas.	• Dominio Público marítimo-terrestre.	• Preparación de autorizaciones de ocupación y propuestas de resolución en los expedientes de deslinde del dominio público marítimo-terrestre. • Apoyo técnico en las actuaciones en materia de determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre, así como en la tramitación de los expedientes que se deriven de dichas actuaciones.	• Conocimientos en materia de definición y gestión del dominio público. • Experiencia sobre tramitación de expedientes administrativos.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
7	SECRETARIA GENERAL TECNICA Subdirección General de Relaciones Internacionales Jefe Sección N.24	1	Madrid	24	2.978,04 €	A/B	AE	EX11		• Funcionamiento de la Unión Europea. • Organismos Internacionales.	• Participación y seguimiento de los trabajos relacionados con el comercio y medio ambiente, en organismos multilaterales tanto de medio ambiente como de comercio. • Participación en organismos, foros y comités internacionales de medio ambiente relacionados con el desarrollo sostenible y comercio a nivel internacional (PNUMA, OMC, OCDE, Comisión Europea). • Coordinación con otros departamentos ministeriales, a nivel internacional, en las áreas descritas. • Elaboración de informes y propuestas en las áreas descritas.	Experiencia en: • La participación, negociación y funcionamiento de organismos, foros y comités internacionales de Medio Ambiente relacionados con el comercio y el desarrollo sostenible (PNUMA, OMC, OCDE, Comisión Europea). • El estudio y elaboración de informes de seguimiento de los trabajos de Organismos Internacionales de medio ambiente sobre desarrollo sostenible y comercio. • La coordinación interministerial y europea. • Dominio del idioma inglés. • Conocimientos del ámbito legislativo.	
8	DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO Subdirección General de Medios Informáticos y Servicios Jefe de Servicio N.26	1	Madrid	26	8.183,28 €	A/B	AE	EX11		• Restauración y rehabilitación de edificios. • Estructuras y cimentaciones. • Patología en la edificación. • Contratación en la Administración Pública.	• Estudios de patologías en edificios históricos. • Estudios y propuestas de rehabilitación y reforma interior de edificios. • Elaboración de informes técnicos. • Redacción de proyectos y dirección de obras.	• Titulación de arquitecto. • Experiencia en redacción de proyectos y dirección de obras. Experiencia en: • El estudio de patologías relacionadas con edificios históricos y obras singulares de la Administración. • El análisis y elaboración de propuestas de intervención en edificios de la Administración. • El seguimiento de ejecución de obras singulares de la Administración. • La elaboración de informes técnicos. • La dirección de proyectos de investigación. Publicaciones relacionadas con estos temas.	M

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Píazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
9	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	7.465,80 €	A/B	AE	EX25		- Sistema operativo UNIX (Solaris, HP-UX) - Gestor de base de datos (Oracle). - Administración de Documentum. - Lenguaje XML - JavaScript. - VisualBasic.	- Análisis y diseño de Sistemas de Información. - Mantenimiento del entorno tecnológico, multicapa, propio de la gestión y publicación de los contenidos web. - Seguimiento y mantenimiento de los desarrollos de Sistemas de Información propios de la gestión de los contenidos web. - Prestación de apoyo técnico y formación a los responsables de los contenidos ya publicados en el portal del Ministerio y de los de nueva creación.	Experiencia en: - Sistema operativo Unix y NT - Gestor de base de datos: Oracle. - Labores de administración de la plataforma tecnológica propia de la gestión y publicación de contenido web. - Labores de mantenimiento del entorno de publicación. - Soluciones basadas en tecnología internet: HTML, DHTML, JavaScript, XML. - Formación y documentación a usuarios. - Proyectos de migración de aplicaciones con fuerte impacto en los servicios. - La dirección de equipos y en la comunicación de conocimientos y trabajo en grupo. - Especialización en materias de tecnologías y sistemas de la información.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Píazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
10	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	7.465,80 €	A/B	AE	EX25		- Herramientas de desarrollo y administración en Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entorno de desarrollo VisualBasic. - Plataformas de desarrollo ERP's y CRM's del mercado (mysap.com, etc.) - Herramientas de generación de informes. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000. - Metodología Métrica para el análisis y diseño de Sistemas de Información.	- Análisis y diseño de Sistemas de Información. - Dirección de equipos de desarrollo. - Asegurar el mantenimiento adaptativo, perfecto y correctivo de las aplicaciones informáticas. - Implantación de aplicaciones (plan de pruebas, formación a usuarios, migración de datos, etc. - Atención a usuarios. - Colaborar en la gestión del cambio de los nuevos desarrollos a fin de asegurar la implantación de los sistemas corporativos.	Conocimiento y experiencia en: - Análisis y diseño de Sistemas de Información con aplicación de la metodología Métrica. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000. - Gestores de Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entornos de desarrollo en VisualBasic, plataformas ERP's y CRM's del mercado (mysap.com, etc.) y con herramientas y lenguajes de las Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Proyectos de migración de datos y de aplicaciones con fuerte cambio tecnológico. - La dirección de equipos y en la comunicación de conocimientos y trabajo en grupo. - Especialización en materias de tecnologías y sistemas de la información. - La dirección de equipos trabajo en grupo.	E
11	Jefe Sección Sistemas Informáticos	1	Madrid	24	7.465,80 €	A/B	AE	EX25		Gestión de plataforma integrada de comunicaciones (voz/datos) del departamento. Mantenimiento de instalaciones (cableado, equipamiento activo) y gestión de servicios de telecomunicación prestados por operadores.	- Diseño y mantenimiento de redes de telecomunicaciones. - Cableado PDS, TCP/IP, centrales telefónicas. - Herramientas de gestión de redes, preferentemente CiscoWorks.	Experiencia en: - Diseño y gestión de redes de comunicación voz/datos. - Dirección de equipos de trabajo. - Redes TCP/IP, centrales telefónicas, cableado PDS, etc. - Administración de equipamiento de comunicaciones CISCO. - Gestión de servicios de telecomunicación prestados por operadores. - Titulación académica en telecomunicaciones.	E
12	Jefe Sección N.24	1	Madrid	24	2.978,04 €	A/B	AE	EX11		Informática de gestión.	Planificación, organización y control de las funciones de Régimen Interior (apostamentamiento, mobiliario, ordenanzas, conductores, vehículos oficiales, vestuario, etc.)	Conocimiento y experiencia en la materia descrita en el puesto. - Experiencia en el control de grupos de trabajo. - Informática a nivel de usuario, Word y Windows.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
13	Analista de Sistemas	1	Madrid	22	7.453,56 €	B/C	AE	EX25		- Herramientas de desarrollo y lenguajes de programación en Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Administración de Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entorno de Desarrollo VisualBasic. - Plataformas de desarrollo ERP's y CRM's del mercado (mysap.com, etc.) - Herramientas de generación de Informes. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000 - Metodología Métrica para el análisis y diseño de Sistemas de Información. - Servidores de aplicaciones.	- Asegurar el mantenimiento adaptativo, perfecto y correctivo de las aplicaciones informáticas. - Asegurar el mantenimiento preventivo, adaptativo, perfecto y correctivo de las Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Implantación de aplicaciones (control de calidad, plan de pruebas, formación a usuarios, migración de datos, etc.) - Colaborar en la dirección de equipos de desarrollo y atención a usuarios. - Colaborar en la gestión del cambio de los nuevos desarrollos a fin de asegurar la implantación de los sistemas corporativos.	Conocimiento y experiencia en: - Análisis y diseño de Sistemas de Información con aplicación de la metodología Métrica. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000. - Gestores de Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entornos de desarrollo en Visual Basic, bajo plataforma ERP's y CRM's del mercado (mysap.com, etc.) y con herramientas y lenguajes de las Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Administración y seguridad en las Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Proyectos de migración de datos y de aplicaciones con fuerte cambio tecnológico. - Soluciones basadas en tecnología Internet: HTML, DHTML, JavaScript, XML. - Especialización en las materias de Tecnologías y Sistemas de Información.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
14	Analista Funcional	1	Madrid	20	6.078,48	B/C	AE	EX25		- Herramientas de desarrollo y lenguajes de programación en Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entorno de desarrollo, Visual Basic. - Plataformas de desarrollo, ERP's y CRM's del mercado (mysap.com, etc.) - Herramientas de generación de Informes. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000. - Metodología Métrica para el análisis y diseño de Sistemas de Información.	- Colaboración en el análisis y diseño de Sistemas de Información. - Asegurar el mantenimiento adaptativo, perfecto y correctivo de las aplicaciones informáticas. - Soporte técnico y documentación para usuarios. - Colaborar en la implantación de aplicaciones ('plan de pruebas, formación a usuarios, migración de datos, etc.) - Colaborar en la dirección de equipos de desarrollo y atención a usuarios. - Colaborar en la gestión del cambio de los nuevos desarrollos a fin de asegurar la implantación de los sistemas corporativos.	Conocimiento y experiencia en: - Análisis y diseño de Sistemas de Información con aplicación de la metodología Métrica. - Seguimiento de la implantación y mantenimiento de las aplicaciones en los entornos de desarrollo VisualBasic y ERP's y CRM's del mercado (mysap.com etc.) sobre Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Sistemas Operativos UNIX y Windows NT/2000. - Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Entornos de desarrollo en VisualBasic, bajo plataformas ERP's y CRM's (mysap.com) y con herramientas y lenguajes de las Bases de Datos Oracle y SQLServer. - Proyectos de migración de datos y de aplicaciones con fuerte cambio tecnológico. - Soluciones basadas en tecnología Internet: HTML, DHTML, JavaScript, XML. - Funcionarios del Cuerpo de Tecnologías y Sistemas de la Información o especialidad en estas materias.	E
15	Subdirección General de Recursos Humanos Jefe Sección N.24	1	Madrid	24	4.291,20 €	A/B	AE	EX11		- Gestión y procedimiento administrativo. - Informática de gestión.	- Elaboración de informes en materia de personal. - Tramitación, seguimiento y control de los distintos procesos de cobertura de vacantes de personal. - Coordinación y seguimiento de la actualización de la base de datos y aplicación informática de gestión de personal.	- Conocimiento en materia de legislación y de personal al servicio de la AG y derecho administrativo. - Experiencia en la elaboración de informes en materia de personal, especialmente relacionadas con los procesos de cobertura de vacantes. - Conocimiento y experiencia en gestión informatizada de expedientes.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
16	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA Unidad de Apoyo Jefe Sección Técnica II	1	Madrid	24	4.291,20 €	A/B	AE	EX25		- Materias jurídicas relacionadas con la Administración. - Microinformática a nivel de usuario.	Gestionar las actividades relacionadas con la tramitación de convenios, preguntas parlamentarias y con la gestión de asuntos patrimoniales del INM, así como prestar el apoyo técnico-administrativo necesario en el resto de actividades del Servicio.	- Licenciado o Diplomado en Derecho. - Conocimientos en: - Materias de derecho administrativo y de aquellas otras especialidades relacionadas con la Administración. - Tratamiento de textos (Word), hoja de cálculo (excel) y Base de Datos (Access). - Conocimientos y experiencia en: - Procedimientos patrimoniales. - Materias relacionadas con preguntas parlamentarias. - Tramitación y gestión de convenios de colaboración entre la Administración y otros Organismos públicos o privados.	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
17	Subdirección General de Redes, Sistemas y Producción Meteorológica Jefe Servicio Nacional Predicción	1	Madrid	26	9.186,36 €	A	AE	EX25		Predicción operativa, técnicas de predicción, aplicación de la Teledetección a la predicción, desarrollo y uso de modelos numéricos de predicción, técnicas de dirección y organización de grupos.	Planificar y coordinar las actividades necesarias para el correcto funcionamiento del Sistema Nacional de Predicción de forma que satisfaga la demanda de los distintos usuarios y mantenga niveles adecuados de calidad y operatividad.	- Publicaciones sobre técnicas de análisis y predicción, teledetección aplicada a la predicción, predicción numérica y organización o desarrollo de la predicción operativa. - Inglés a nivel de traducción y conversación. - Conocimientos en: - Organización y realización de las actividades de predicción operativa. - Técnicas de vigilancia, análisis, diagnosis, predicción y de teledetección aplicada a la predicción. - Modelización numérica de la atmósfera y de postproceso y explotación operativa de los resultados de los modelos numéricos. - Experiencia en: - Preparación y realización de cursos para predictores. - Conocimientos y experiencia en: - Organización y seguimiento de grupos de trabajo - Observaciones Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.)	M/E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
18	Jefe de Turno Predicción G-1	1	Madrid	25	10.457,40 €	A	AE	EX25		Predicción operativa, técnicas de análisis y predicción, aplicación de la Teledetección al análisis y predicción, uso operativo de modelos numéricos, técnicas de gestión o dirección de grupos de trabajo.	Dirigir, en todo momento, las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento en tiempo real del Sistema Nacional de Predicción, de forma que éste satisfaga la demanda de los usuarios y mantenga unas condiciones adecuadas de calidad y operatividad.	- Licenciado en Ciencias Físicas. - Inglés con nivel de conversación y traducción. - Publicaciones relacionadas directamente con la predicción meteorológica. Conocimiento y experiencia en: - La utilización de técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. - El uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. Experiencia en: - Dirección de unidades operativas. Observaciones: H.E.: Horario especial Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.)	M/E
19	Técnico Superior Stap N-22	1	Madrid	22	7.465,80 €	A	AE	EX25		- Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción. - Informática a nivel de analista funcional de sistemas.	Realizar estudios y trabajos para el desarrollo de análisis, diagnóstico y predicción y elaborar los programas informáticos adecuados, encomendados a su proyecto, para facilitar y mejorar las actividades de los predictores operativos.	- Licenciado en Ciencias Físicas. - Inglés con un nivel de conversación y traducción. - Publicaciones sobre situaciones atmosféricas y temas de análisis, diagnóstico y predicción. Conocimiento y experiencia en: - Programación informática. - La utilización de las herramientas informáticas de la predicción operativa. - El desarrollo de métodos y técnicas de análisis y predicción Observaciones: Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.)	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
20	Analista Predictor G.1	1	Madrid	20	5.866,32 €	B	AE	EX25		Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y sobre uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas generales, aeronáuticas y marítimas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades.	- Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. - Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. - Licenciado en Ciencias Físicas. - Inglés a nivel de conversación y traducción. - Publicaciones relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo. Observaciones: H.E.: Horario especial Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.)	
21	Subdirección General de Programas Especiales e Investigación Climatológica Director de programa Física y Química Atmosférica	1	Madrid	26	6.090,72 €	A	AE	EX25		- Planificación y gestión. - Informáticos y estadísticos.	Planificar, dirigir y coordinar los programas y proyectos operativos o de investigación del INM relacionados con la física y química de la atmósfera y la radiación solar, en los que el INM pueda tener interés.	- Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionados con la investigación en la física y la química atmosférica y campos conexos. - Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades operativas relacionadas con instrumentación utilizada en la obtención de datos radiométricos y composición de la atmósfera y su gestión. - Doctor en Ciencias Físicas. - Inglés con un nivel de conversación fluida. - Publicaciones sobre temas relacionados con las actividades del puesto Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.)	M/E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
22	Técnico Sistemas Administración Base de Datos	1	Madrid	25	8.183,28 €	A	AE	EX25		Bases de datos y lenguajes de programación.	Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones relacionadas con las pasadas operativas de los modelos de asimilación y predicción en el INM. Dar apoyo informático al personal del Área de Modelización.	- Conocimientos y experiencia en UNIX, FORTRAN y C. - Conocimientos de FORTRANS 90. - Experiencia en mantenimiento de aplicaciones operativas. - Conocimiento de Hirlam y experiencia en predicción numérica del tiempo. - Conocimientos en técnicas de optimización de códigos fortran en máquinas de memoria distribuida. - Conocimiento de inglés a nivel hablado y escrito. Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.).	M/E
23	Técnico Superior en climatología N.23	1	Madrid	23	4.291,20 €	A	AE	EX25		- Climatología y sus aplicaciones. - Informática sobre paquetes gráficos y estadísticos.	Colaborar en el desarrollo y aplicación de técnicas climatológicas, especialmente las orientadas a la descripción y estudio del clima.	- Licenciado en Ciencias Físicas o en Geografía (Especialidad Climatología). - Conocimientos de inglés. - Conocimientos y experiencia en: - Climatología General. - Utilización y explotación de las bases de datos climatológica. - Aplicaciones climatológicas. - Utilización de técnicas estadísticas. Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.).	
24	Predicor Numérico	1	Madrid	22	7.465,80 €	A	AE	EX25		- Predicción Numérica. - Predicción Estacional. - Lenguajes de programación.	Realización de los proyectos de modelización en la unidad a la que quede adscrito.	Experiencia en: - Predicibilidad. - Predicción estacional. - Predicción estadística. - Uso de UNIX Y FORTRAN. Formación Específica: Curso 501 (Curso formación en meteorología Clase I de la O.M.M.).	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
25	Técnico Climatología N.22	1	Madrid	22	2.965,92 €	B	AE	EX25		- Física y química atmosférica, climatología y estadística. - Informática de programación y bases de datos.	Coordinar y supervisar las actividades operativas y programas de observación del INM relacionados con la física y la química atmosférica y realizar con los datos obtenidos los estudios y estadísticos que se definan, tanto por I INM como a requerimiento de los proyectos de investigación en los que se participe.	- Licenciado en Ciencias Físicas. - Conocimientos de inglés a nivel de conversación. - Publicaciones sobre temas relacionados con las actividades del puesto. - Conocimientos y experiencia acreditable por formación y participación en actividades o proyectos nacionales e internacionales relacionadas con la investigación en la física y la química atmosférica y campos conexos. Experiencia en: - Administración de redes de observación y en calibración de instrumentos. - Tratamiento estadístico de datos climatológicos. Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.).	
26	Técnico Meteorología N.20	1	Madrid	20	2.422,32 €	B	AE	EX25		- Radiación solar, climatología y estadística. - Informática de programación y de bases de datos. - Calibración	Coordinar y supervisar las actividades del Centro Radiométrico Nacional (C.R.N.) y de la Red Radiométrica Nacional, así como dar soporte técnico a los operadores resolviendo las incidencias que puedan presentarse en el funcionamiento operativo de las redes bajo responsabilidad de la Sección de Redes Especiales y Contaminación.	- Licenciado en Ciencias Físicas. - Conocimiento de inglés a nivel de traducción. Experiencia en: - La medida de la radiación solar y en la calibración de sus sensores de medida. - La medida de variables meteorológicas mediante sensores y adquisidores electrónicos, su programación y calibración. - Tratamiento estadístico de datos climatológicos. - Desarrollo de programas. Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.).	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
27	DIRECCION GENERAL DEL I.N.M. - SERVICIOS PERIFERICOS Centro Meteorológico Territorial en Cataluña Analista Predictor G.1	2	Barcelona	20	5.866,32 €	B	AE	EX25		Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. - Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. - Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. - Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. - Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo. Observaciones H.E.: Horario especial. Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.)	
28	Centro Meteorológico Territorial en Madrid y Castilla-La Mancha Analista Predictor G.1	1	Madrid	20	5.866,32 €	B	AE	EX25		Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. - Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. - Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. - Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. - Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo. Observaciones H.E.: Horario Especial. Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.)	

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
29	Centro Meteorológico Territorial en Valencia Analista Predictor G.1	1	Valencia	20	5.866,32 €	B	AE	EX25		Predicción operativa, con las técnicas de predicción, con la aplicación de la teledetección a la predicción y uso de modelos numéricos de predicción.	Analizar la información meteorológica disponible, elaborar predicciones meteorológicas y vigilar la evolución del tiempo, para proporcionar a los usuarios el apoyo que precisen en materia de predicción meteorológica en el desarrollo de sus actividades y advertir a las autoridades competentes en lo referente a fenómenos meteorológicos adversos.	- Conocimientos sobre técnicas de análisis, diagnóstico y pronóstico del tiempo atmosférico. - Conocimiento y experiencia en el uso de las herramientas informáticas para la predicción operativa. - Titulación: Licenciado en Ciencias Físicas. - Idiomas: Inglés a nivel de conversación y traducción. - Publicaciones: relacionadas con los contenidos del puesto de trabajo. Observaciones H.E.: Horario especial. Formación Específica: Curso 502 (Curso formación en meteorología Clase II de la O.M.M.)	
30	DIRECCION GENERAL DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA Subdirección General de Montes Técnico Superior N 24	1	Madrid	24	5.696,40 €	A	AE	EX11	-Ingeniero Superior ó Licenciado en Ciencias	- Inventario de Bienes, Catastro de Rústica, Registro de la Propiedad. - Cartografía, Topografía, Deslindes. - Informática de gestión.	En materias de vías pecuarias: - Informes técnicos sobre actos dispositivos que atañen a vías pecuarias de la Red Nacional. - Co-dirección técnica y seguimiento administrativo de los proyectos de clasificación, deslinde, enajenamiento y señalización de vías pecuarias, en colaboración con las Comunidades Autónomas. En materia de Catálogo de Montes: - Custodia, actualización e información técnico-administrativa del Fondo Documental del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.	- Título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes. - Experiencia en: - Gestión/administración de patrimonio públicos. - Estudios/publicaciones: - Catálogo, inventariación, registro, valoración de fincas patrimoniales rústicas.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
31	DIRECCION GENERAL DE CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL Unidad de Apoyo Jefe Negociado N.18	1	Madrid	18	1.135,92 €	C/D	AE	EX11		- Contratación. - Gestión. - Económica y Presupuestaria. - Procedimiento administrativo. - Ofimática.	- Tramitación en materia de contratación administrativa de contratos de obras, suministros y servicios. Archivo y seguimiento de expedientes. - Asistencia a las mesas de contratación de la Dirección General, en actos públicos de apertura de documentaciones presentadas por las empresas. - Envío al Registro Público de Contratos de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Información relativa a los contratos públicos que reglamentariamente se determine y envío al Tribunal de Cuentas de los documentos solicitados por dicho Organismo. - Elaboración de documentos contables y registro de entrada y salida de los mismos con el programa de la Intervención General "DOCUCONTA". - Información al público del estado de los expedientes y de las licitaciones públicas.	Conocimiento: - Del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. - De word, excel y access. Experiencia en: - Contratación administrativa sobre contratos de Obras, Suministros y Servicios. - Gestión económica y financiera e Intervención, en materia de Medio Ambiente. - Secretario de las Mesas de Contratación y realización de Actas. - Elaboración y envío al B.O.E. y a la página de Información del Ministerio de Administraciones Públicas de los anuncios de licitaciones y adjudicaciones de los contratos de las Administraciones Públicas. - Elaboración de propuestas de aprobación de gasto, propuestas de adjudicaciones, actas de aperturas, actas de recepción, certificaciones, modificaciones, etc. - Elaboración de documentos contables y registro de los mismos con el programa de la Intervención General "DOCUCONTA".	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
32	Subdirección General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos Director de Programa	1	Madrid	26	9.186,36 €	A/B	AE	EX11	- Ingeniero Superior ó - Ingeniero Técnico	- Evaluación de Impacto ambiental. - Saneamiento y depuración. - Restauración de ríos.	- Evaluación de impacto ambiental de obras hidráulicas que autorice la Administración General del Estado, en particular de encauzamientos, instalaciones de desalación, regadíos, proyectos de depuración y saneamiento y aprovechamientos hidroeléctricos. - Tramitación del procedimiento de Impacto ambiental correspondiente al órgano ambiental. - Elaboración de propuestas de resoluciones y declaraciones de Impacto ambiental.	- Ingeniero Técnico de Obras Públicas. Conocimientos y experiencia en: - Obras hidráulicas y en particular saneamiento y depuración. - Procedimiento de evaluación de Impacto ambiental. - Conocimientos en materias relacionadas con las Ciencias Ambientales.	E
33	Técnico Superior Experto N.24	1	Madrid	24	5.696,40 €	A	AE	EX11	-Ingeniero Superior. -Licenciado en Ciencias	Suelos contaminados	Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos que autoriza la Administración General del Estado.	Experiencia en: - Elaboración de propuestas de Declaraciones de Impacto Ambiental y en la elaboración de propuestas de Resoluciones de Evaluación de Impacto Ambiental. - La aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental y de Conservación del Medio Natural.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
34	Técnico Superior N.24	1	Madrid	24	4.291,20 €	A	AE	EX11		- Legislación Medioambiental. - Gestión de Espacios Naturales. - Ofimática.	Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos que autoriza la Administración General del Estado.	Experiencia en: - La elaboración de propuestas de Declaraciones de Impacto Ambiental y de Resoluciones de Evaluación de Impacto Ambiental. - Análisis y valoración de Estudios de Impacto Ambiental. - Experiencia y conocimiento en la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental y de Conservación del Medio Natural. - Licenciatura en Ciencias Biológicas. - Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas.	E
35	Jefe Sección N.24	1	Madrid	24	2.978,04 €	A/B	AE	EX11		- Gestión de Espacios Naturales. - Ofimática.	Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos que autoriza la Administración General del Estado.	Experiencia en: - La elaboración de propuestas de Declaraciones de Impacto Ambiental y de Resoluciones de Evaluación de Impacto Ambiental. - Análisis y valoración de Estudios de Impacto Ambiental. - Experiencia y conocimiento en la aplicación de la normativa de Evaluación de Impacto Ambiental y de Conservación del Medio Natural. - Licenciatura en Ciencias Biológicas. - Experiencia en el uso de herramientas ofimáticas.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Niv. CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Títul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
36	Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales Jefe Servicio Coordinación Institucional	1	Madrid	26	8.183,28 €	A/B	AE	EX11		- Legislación ambiental. - Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación en la cuenca mediterránea.	- Participación y negociación en el marco de Convenios Internacionales, en particular Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea. - Participación y seguimiento de las actividades de diferentes Foros Internacionales en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS). - Aplicación y seguimiento de las medidas que emanan de diferentes Convenios y Organismos Internacionales.	Ingeniero Superior Experiencia en: - Trabajos relacionados con protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea, seguimiento y aplicación del programa MEDPOL y Programa de Acciones Estratégicas. - Negociación internacional en el marco de Convenios Internacionales de medio ambiente: Convenio de Barcelona, OSPAR, Convenio de Estocolmo sobre POP's, Programa de Acción Global del PNUMA y también en Organismos Internacionales de medio ambiente y desarrollo sostenible: Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible y CDS, principalmente. - Elaboración y seguimiento de Programas de lucha contra la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres. - Imprescindible el dominio de Inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas comunitarios.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
36	Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales Jefe Servicio Coordinación Institucional	1	Madrid	26	8.183,28 €	A/B	AE	EX11		- Legislación ambiental. - Protección del medio ambiente y prevención de la contaminación en la cuenca mediterránea.	- Participación y negociación en el marco de Convenios Internacionales, en particular Convenio de Barcelona para la protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea. - Participación y seguimiento de las actividades de diferentes Foros Internacionales en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible, en particular la Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible (CMDS). - Aplicación y seguimiento de las medidas que emanan de diferentes Convenios y Organismos Internacionales.	- Ingeniero Superior. Experiencia en: - Trabajos relacionados con protección del medio ambiente en la cuenca mediterránea, seguimiento y aplicación del programa MEDPOL y Programa de Acciones Estratégicas. - Negociación internacional en el marco de Convenios Internacionales de medio ambiente: Convenio de Barcelona, OSPAR, Convenio de Estocolmo sobre POP's, Programa de Acción Global del PNUMA y también en Organismos Internacionales de medio ambiente y desarrollo sostenible: Comisión Mediterránea de Desarrollo Sostenible y CDS, principalmente. - Elaboración y seguimiento de Programas de lucha contra la contaminación del medio marino procedente de fuentes terrestres. - Imprescindible el dominio de Inglés. Se valorará el conocimiento de otros idiomas comunitarios.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Plazas	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev./ Memoria
37	Secretaría de la Oficina Española de Cambio Climático Jefe Servicio Metodología	1	Madrid	26	9.186,36 €	A	AE	EX11	-Ingeniero Superior o - Licenciado en Ciencias	- Unión Europea - Legislación Medioambiental. - Bases de Datos.	- Elaboración e informes en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre cambio climático, su Protocolo de Kioto y el Mecanismo de Seguimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero en la Comunidad Europea. - Centro Nacional de Referencia en materia de cambio climático como parte de la red EIONET de la Agencia Europea de Medio Ambiente. - Seguimiento de las actividades relativas a cambio climático desarrolladas en la Unión Europea, ONU, OCDE y otros Organismos Internacionales. - Apoyo en el ámbito de las cuestiones metodológicas a la Oficina Española de Cambio Climático.	- Licenciatura en Ciencias Químicas. - Experiencia en: - Negociación en foros nacionales e internacionales. - Redacción de informes técnicos en asuntos relacionados con el cambio climático. - Manejo de bases de datos electrónicas. - Conocimiento de: - Las directrices del Panel Intergubernamental de Cambio Climático sobre elaboración de inventarios de emisiones, así como de las directrices del Convenio Marco de cambio climático y Protocolo de Kioto sobre la elaboración de informes y sistemas de revisión de cumplimiento. - Nivel avanzado de inglés y francés. - Se valorará el doctorado en temas relacionados con el cambio climático.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
38	Jefe Sección N.22	1	Madrid	22	1.697,16 €	B/C	AE	EX11		Manejo de bases de datos	- Preparación y seguimiento de la documentación necesaria para participar en las sesiones de la Conferencia de las Partes y de los Organos Subsidiarios de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático. - Apoyo administrativo y participación en reuniones y Grupos de Trabajo relacionados con el cumplimiento de los compromisos derivados del Protocolo de Kioto, que sean competencia de la Oficina Española de Cambio Climático: preparación de la documentación previa, asistencia a los mismos, elaboración de actos. - Seguimiento de la actividad de los órganos colegiados: Consejo Nacional del Clima, Comisión Permanente del Consejo Nacional del Clima. - Preparación y seguimiento de la documentación para las contribuciones económicas a Organos Internacionales: IPCC, GEF, ISLD, de competencia de la OECC. - Organización y explotación de recursos documentales en temas relacionados con el cambio climático de competencia de la OECC.	Experiencia en: - Preparación y seguimiento de actividad de reuniones, grupos de trabajo. - Organización y explotación de recursos documentales. - Bases de datos: Access, Siores. - Aplicaciones Informáticas: Word, Excel y Powerpoint. - Conocimientos de Derecho. - Se valorará conocimientos de inglés.	E

Nº Orden	Denominación puesto de trabajo	Nº Puestos	Localidad	Nº CD	Complemento específico anual	GR	ADM	Cuerpo	Titul. Requer.	Materias sobre cursos de formación y perfeccionamiento	Descripción puesto de trabajo	Méritos específicos	Entrev. / Memoria
39	PARQUES NACIONALES Unidad de Apoyo Jefe Oficina Supervisión de Proyectos	1	Madrid	26	8.183,28 €	A/B	AE	EX11		- Edificación y obra civil. - Proyectos y obras forestales. - Tramitación administrativa. - Presupuestación.	- Ejecución de las funciones que, en la legislación sobre contratos de las administraciones públicas, se encomienda a la Oficina de Supervisión de Proyectos. - Revisión de proyectos de obras. - Informes y asesoramiento técnico.	Experiencia en: - Obras civiles, obras forestales y obras relacionadas con las actuaciones en los parques nacionales. - Cálculo de estructuras, materiales y obras arquitectónicas. - Revisión de proyectos, redacción de presupuestos de gasto. - Redacción de pliegos de cláusulas técnicas en concursos de obras y proyectos.	M/E

ADM
• AE: Administración del Estado.

CUERPO:
Cuerpos y Escalas excluidos por sectores:
• EX11: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.
• EX25: Docente, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias.

FORMACION ESPECIFICA:
• 501: Curso de formación en meteorología de la clase I de la O.M.M.
• 502: Curso de formación en meteorología de la clase II de la O.M.M.

OBSERVACIONES:
• H.E.: Horario Especial.

ANEXO II



MINISTERIO:

CERTIFICADO DE MERITOS NO ESPECIFICOS

D.Dña.:

CARGO:

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos.

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.
 Cuerpo o Escala: Grupo Nº. R. P.
 Administración a la que pertenece (1): Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACION ADMINISTRATIVA

- ☐ Servicio activo ☐ Servicios especiales ☐ Servicios CCAA ☐ Suspensión de funciones
 Fecha Traslado: Fecha terminación periodo de Suspensión
- ☐ Excedencia voluntaria Art. 29.3, Ley 30/1984 ☐ Excedencia para el cuidado de familiares, Art. 29.4, Ley 30/1984, modificado
 Fecha cese servicio activo: por Ley 39/1999 y Art. 14 R. D. 365/1995.
 Toma posesión último destino definitivo:
 Fecha cese servicio activo:
- ☐ Excedencia voluntaria por agrupación familiar, Artº. 29.3d, Ley 30/1984 y Art.
 17
 R. D. 365/1995:
 Fecha cese servicio activo:

3. DESTINO

3.1 DESTINO DEFINITIVO (3)

Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:

Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

3.2 DESTINO PROVISIONAL (4)

a) Comisión de servicios en : (5) Denominación del puesto:
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

b) Reingreso con carácter provisional en
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

c) Supuestos previstos en el art. 63 del R.D. 364/1995: ☐ Por cese o remoción del puesto ☐ Por supresión del puesto
 Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del puesto:

4. MERITOS (6)

4.1 Grado personal: Fecha Consolidación (7):

4.2 Puestos desempeñados excluido el destino actual: (8)

DENOMINACION	SUBDIR. GRAL O UNIDAD ASIMILADA	CENTRO DIRECTIVO	NIVEL	C.D	TIEMPO (Años, meses, días)
.....					
.....					
.....					

4.3 Cursos separados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
.....	
.....	
.....	

4.4 Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autónoma o Local.

ADMINISTRACION	CUERPO O ESCALA	GRUPO	AÑOS	MESES	DÍAS
.....					
.....					
.....					
Total años de servicios: (9)					

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
 de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI ☐ NO ☐

(Lugar, fecha, firma y sello)

Observaciones: (10)

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente
- (3) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso
- (4) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril).
- (5) Si se desempeña un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (6) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (9) Antigüedad referida a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.
- (10) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO III**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**

(Solicitud de participación en el concurso de provisión de puestos de trabajo, ref.12E/2002, convocado por Orden MAM/ /2003, (BOE de))

DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de nacimiento Día Mes Año	D.N.I.	¿Se acompaña petición de otro solicitante, condicionada por razón de convivencia familiar? Sí ☐ No ☐		Teléfono del centro de trabajo (con prefijo)
Domicilio (Calle o plaza y número)		Código Postal	Municipio y Provincia.	

DATOS PROFESIONALES

Número Registro Personal	Cuerpo o Escala		Grupo
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		EXCEDENCIA:	
Activo ☐ Servicio en CCAA, Suspensión de funciones ... ☐ Otras: _____		Voluntaria ☐ Cuidado de hijo ☐ Agrupación Familiar ☐	
EL DESTINO ACTUAL LO OCUPA CON CARÁCTER:			
Definitivo ☐ Provisional ☐ En comisión de servicios ☐			
Ministerio	Centro Directivo u Organismo	Subdirección General o Unidad Asimilada	
Denominación del puesto de trabajo que ocupa		Provincia	Localidad
DISCAPACITADO que pide adaptación, prevista en Base Cuarta 5, de los puestos solicitados N°: _____			

DESTINOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

orden de prefer	núm. orden B.O.E	Centro directivo u Organismo Autónomo	Denominación del puesto de trabajo solicitado	Grupo	Nivel	Localidad

(NOTA.- De solicitar más de ocho puestos del mismo concurso continuar el orden de preferencia en otro impreso, modelo ANEXO III)

En..... a..... de..... de.....

(Firma)

Ministerio de Medio Ambiente
Subdirección General de Recursos Humanos.
Plaza de San Juan de la Cruz, s/n. 28071 MADRID.